

**FUNDACIÓN "PATRONATO
DE LA SEMANA DE LA
MÚSICA RELIGIOSA DE
CUENCA"**

Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Patronato de **FUNDACION PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MUSICA RELIGIOSA DE CUENCA**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **FUNDACION PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MUSICA RELIGIOSA DE CUENCA**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades del patronato en relación con las cuentas anuales

El patronato es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **FUNDACION PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MUSICA RELIGIOSA DE CUENCA**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de unas cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el patronato es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

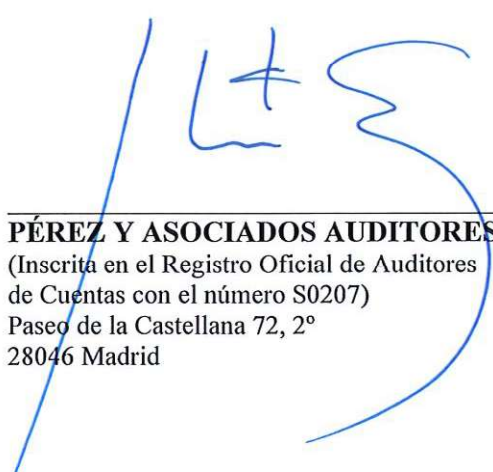
Nos comunicamos con el patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid a 9 de junio de 2026

José Miguel Martínez García
Nº de ROAC 21.383


PÉREZ Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el número S0207)
Paseo de la Castellana 72, 2º
28046 Madrid



PEREZ Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 01/26/17385

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

FUNDACIÓN "PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MÚSICA RELIGIOSA DE CUENCA"

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Importes en euros)

ACTIVO	Nota	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.258,92	5.729,43
I. Inmovilizado intangible		1.797,15	3.594,00
5 Aplicaciones Informáticas	5	1.797,15	3.594,00
II. Inmovilizado material		851,77	1.525,43
2 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5	851,77	1.525,43
V. Inversiones financieras a largo plazo		610,00	610,00
1 Instrumentos de patrimonio	8	610,00	610,00
B) ACTIVO CORRIENTE		173.879,11	229.399,06
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.000,00	207.500,00
3 Deudores varios	8	2.000,00	207.500,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		171.879,11	21.899,06
1 Tesorería	8	171.879,11	21.899,06
TOTAL ACTIVO		177.138,03	235.128,49

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante
del balance abreviado al 31 de diciembre de 2025.

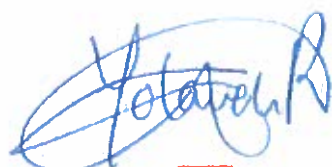
FUNDACIÓN "PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MÚSICA RELIGIOSA DE CUENCA"

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Importes en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		166.708,70	219.095,26
A-1) Fondos propios		166.708,70	219.095,26
I. Capital		6.010,13	6.010,13
1 Capital escriturado	10	6.010,13	6.010,13
III. Reservas		213.003,84	84.766,24
1 Legal y estatutarias		1.202,03	1.202,03
2 Otras Reservas	10	211.801,81	83.564,21
VII. Resultado del ejercicio	10	(52.305,27)	128.318,89
C) PASIVO CORRIENTE		10.429,33	16.033,23
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		10.429,33	16.033,23
3 Acreedores varios	9	3.083,54	9.272,28
6 Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	7.345,79	6.760,95
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		177.138,03	235.128,49

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante
del balance abreviado al 31 de diciembre de 2025.

FUNDACIÓN "PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MÚSICA RELIGIOSA DE CUENCA"

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Importes en euros)

	Nota	2025	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la actividad propia		613.660,00	730.609,58
c) Ingresos de promociones , patrocinadores y colaboradores	12	0,00	12.500,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	13	613.660,00	718.109,58
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		98.645,22	82.446,31
a) Venta de mercaderías	12	136,36	25,62
b) Prestación de servicios	12	98.508,86	82.420,69
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	(1.747,89)
a) Ayudas monetarias		0,00	(1.747,89)
6. Aprovisionamientos		(537.954,84)	(447.052,03)
c) Trabajos realizados por otras empresas	12	(537.954,84)	(447.052,03)
7. Otros ingresos de la actividad		2.000,00	0,00
a) Ingresos por servicios diversos		2.000,00	0,00
8. Gastos de personal		(47.077,61)	(97.904,46)
a) Sueldos, salarios y asimilados	12	(36.714,00)	(76.474,95)
b) Cargas sociales	12	(10.363,61)	(21.429,51)
9. Otros gastos de la actividad		(175.234,45)	(148.746,88)
a) Servicios exteriores	12	(175.094,55)	(148.595,49)
b) Tributos	12	(139,90)	(151,39)
10. Amortización del inmovilizado		(2.389,22)	(2.297,92)
14. Otros resultados	12	(3.974,13)	12.987,39
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		(52.325,03)	128.294,10
15. Ingresos financieros		19,76	26,29
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		19,76	26,29
b1) En terceros	12	19,76	26,29
16. Gastos financieros		0,00	(1,50)
b) Por deudas con terceros	9.2)	0,00	(1,50)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		19,76	24,79
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		(52.305,27)	128.318,89
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		(52.305,27)	128.318,89

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante
de la cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

FUNDACIÓN "PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MÚSICA RELIGIOSA
DE CUENCA Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025

ÍNDICE

1.	Actividad de la entidad.....	7
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales.....	8
2.1.	<i>Imagen fiel</i>	8
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados</i>	8
2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables</i>	8
2.4.	<i>Comparación de la información</i>	9
2.5.	<i>Agrupación de partidas</i>	10
2.6.	<i>Elementos recogidos en varias partidas</i>	10
2.7.	<i>Cambios en criterios contables</i>	10
2.8.	<i>Corrección de errores</i>	10
3.	Excedente del ejercicio.....	10
4.	Normas de registro y valoración.....	11
4.1.	<i>Inmovilizado intangible</i>	11
4.2.	<i>Inmovilizado material</i>	12
4.3.	<i>Bienes integrantes del Patrimonio Histórico</i>	13
4.4.	<i>Permutas</i>	13
4.5.	<i>Créditos y débitos por la actividad propia</i>	14
4.6.	<i>Ingresos y gastos</i>	14
4.7.	<i>Fusiones entre entidades no lucrativas</i>	15
4.8.	<i>Instrumentos financieros</i>	15
4.8.1.	<i>Inversiones financieras a largo y corto plazo</i>	16
4.8.2.	<i>Efectivo y otros medios líquidos equivalentes</i>	18
4.8.3.	<i>Pasivos financieros</i>	19
4.8.3.	<i>Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</i>	20
4.9.	<i>Transacciones en moneda extranjera</i>	20
4.10.	<i>Impuesto sobre beneficios</i>	20
4.11.	<i>Provisiones y contingencias</i>	21
4.12.	<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>	21
4.13.	<i>Combinaciones de negocios</i>	21
4.14.	<i>Negocios conjuntos</i>	21
4.15.	<i>Transacciones entre partes vinculadas</i>	21
5.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	23
6.	Bienes del Patrimonio Histórico.....	24
7.	Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.....	24
7.1	<i>Arrendamientos operativos</i>	24
8.	Activos financieros.....	24
9.	Pasivos financieros.....	26
10.	Fondos propios.....	27

11. Situación fiscal	27
11.1 Saldos con administraciones públicas	27
11.2 Impuestos sobre beneficios	28
11.3 Otros tributos	28
12. Ingresos y Gastos	29
13. Subvenciones, donaciones y legados	30
14. Actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración	30
14.1. Actividad de la entidad	32
15. Otra información	34
16. Información sobre medio ambiente y derecho de emisión de gases de efecto invernadero	34
17. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.	34
18. Inventario	35




FUNDACIÓN "PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MÚSICA RELIGIOSA DE CUENCA"

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2025

1. Actividad de la entidad

La FUNDACIÓN "PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MÚSICA RELIGIOSA DE CUENCA", fue constituida por escritura pública otorgada el 29 de Noviembre de 2000.

Su domicilio social se encuentra en la Paseo del Huécar s/n (Teatro Auditorio de Cuenca).

Se constituyó con una duración temporal indefinida, siendo su ámbito preferente de actuación el de la ciudad de Cuenca.

La fundación posee personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, sin otras limitaciones que las establecidas en la legislación vigente y en sus estatutos.

De acuerdo con sus Estatutos vigentes, adaptados a lo dispuesto en la Ley 50/2002, del 26 de diciembre, de Fundaciones, la Fundación tiene por objeto la promoción y difusión de la música, con especial atención a las manifestaciones españolas de mayor relevancia artística, realizadas principalmente a través del Festival de la Semana de Música Religiosa de Cuenca. Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación desarrollará alguna de las siguientes formas de actuación:

- a) Programar, organizar y gestionar las representaciones actuales del Festival de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, así como los demás actos culturales que, eventualmente, en el marco de los fines arriba señalados se acuerda realizar.
- b) Promover la edición de publicaciones escritas, fonográficas. Videográficas o contenidas en cualquier otro soporte de comunicación que permitan un mejor conocimiento y desarrollo de los fines de la fundación. A tal fin, el Patronato podrá acordar la creación de organizaciones instrumentales o la colaboración con otras ya existentes.
- c) Establecer acuerdos e intercambios de colaboración con entidades nacionales y extranjeras relacionadas con los fines de la Fundación.
- d) Y, en general, desarrollar todas aquellas actividades de carácter artístico, científico, cultural, técnico o profesional que redunden en el mejor cumplimiento de sus fines.

Los fines fundamentales de la Fundación se dirigen con carácter genérico a las colectividades de personas en las que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Formar parte del sector de la población atendido por la Fundación.
- b) Demandar prestaciones o servicios que la Fundación puede ofrecer.
- c) Carecer de los medios adecuados para acceder a los beneficios que la Fundación pueda reportar.

El Patronato, a la hora de determinar los beneficiarios de la actividad de la Fundación, actuará con criterios de imparcialidad y no discriminación.

El NIF de la fundación es G-16203978.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La información contenida en las cuentas anuales es suficiente y adecuada para representar la situación financiera-patrimonial de la Fundación y, con ello, la obtención de la imagen fiel. Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria están expresadas en euros.

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Presidente de la Fundación ha formulado las cuentas anuales abreviadas de la Fundación (balance abreviado, cuenta de resultados abreviada y memoria abreviada) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, con fecha 31 de marzo de 2026.

Las Cuentas Anuales formuladas por el Presidente de la Fundación se someterán a la aprobación por el Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 23 de junio de 2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contable aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Presidente de la Fundación para valorar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

El Patronato de la Fundación, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2012, acordó el establecimiento de determinadas medidas necesarias para restablecer el equilibrio financiero y patrimonial, entre los que cabe citar el acuerdo de reparto porcentual de la deuda según las aportaciones realizadas por los propios Patronos y el acuerdo unánime de eximir a la Fundación Caja Rural de Cuenca en la misma, dado que se incorporó al Patronato con posterioridad a la citada deuda contraída.

Adicionalmente, dado que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca tienen participación mayoritaria de la Fundación, ésta se incluye dentro del sector público regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, del 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha. Bajo estas condiciones, la Fundación, a petición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, presentó en el ejercicio 2012 relación certificada de obligaciones pendientes de pago por importe de 925.634,61 euros, por lo que fueron incluidas en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago de proveedores



establecido por el acuerdo 6/2012 del 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, al que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se adhirió mediante acuerdo de Consejo de Gobierno del 22 de marzo de 2012.

La Fundación recibió certificación de la Jefa del Servicio de Contabilidad de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 25 de enero de 2013, por la que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con cargo a sus Presupuestos Generales para el ejercicio 2012, asumió deudas de la Fundación por importe de 925.634,61 euros.

En el mes de febrero de 2014, la Fundación procedió a actualizar su Plan de Viabilidad con el objetivo de que, una vez determinada la deuda total por ella contraída a dicha fecha, que asciende a 1.292.239,97 euros, se estableciera un plan de devolución de la misma sobre la base de las siguientes hipótesis:

- Deuda contraída con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por importe de 925.664,61 euros: devolución en 10 anualidades del mismo principal siendo el primer vencimiento en año 2015 y el último en 2024, con un interés estimado del 5% anual. Esta deuda fue condonada por la Junta de Comunidad de Castilla La Mancha en escrito de 26 de enero de 2015.
- Deuda contraída con Banco de Castilla La Mancha por importe de 73.897,50 euros derivada de una póliza de préstamos: devolución en 3 pagos semestrales del mismo principal con vencimiento los meses de enero y julio de 2014 y 2015, con un interés fijo del 8% anual. Queda al cierre del ejercicio 2015 una deuda de 24.425,14 euros. En enero del 2016 se hizo frente a la cuota correspondiente por importe de 22.583,60 euros. Al cierre del ejercicio 2016, queda una deuda del principal pendiente de 1.841,54 euros y unos intereses estimados de 1.954,00 euros.
- Deuda antigua contraída con distintos acreedores por importe de 225.307,63 euros, que no resultó incluida en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago de proveedores, negociando un plan de pagos a 3 y 4 años en función de los acreedores.
- Deuda contraída en el ejercicio 2013 de 67.370,23 euros.

A la hora de Presupuestar los ejercicios a partir del 2015, la Fundación deberá distinguir entre las aportaciones de los Patronos Institucionales, que se destinarán en su integridad a financiar los gastos del festival de cada año, y los ingresos por aportaciones privadas y recaudación de taquillas, que se destinarán cada ejercicio a hacer frente a la deuda contraída.

El Presidente de la Fundación considera que el desarrollo de tales medidas permitirá normalizar a medio/largo plazo la situación financiera y patrimonial, por lo que las cuentas anuales se han presentado en base al principio de empresa en funcionamiento, que presupone la realización de activos y liquidación de pasivos en el curso normal de las operaciones.

Al cierre del ejercicio 2019, debemos subrayar en relación a la actualización del Plan de Viabilidad que se llevó a cabo en el año 2014 y antes referenciado, los siguientes puntos:

- Deuda contraída con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por importe de 925.664,61 euros, efectivamente fue condonada por la Junta de Comunidad de Castilla La Mancha conforme escrito de 26 de enero de 2015.
- Deuda contraída con distintos acreedores y proveedores al cierre del ejercicio 2020 dicha deuda asciende a 183.093,03 euros (no se incluye el saldo con Administraciones Públicas), siendo al cierre del ejercicio 2021 el saldo de deuda con distintos proveedores y acreedores es 100.323,30 euros.

Al cierre del ejercicio 2023 y tal como se indicaba en el Plan de Viabilidad, la Fundación lleva a cabo distinción clarificadora contable en la partida de ingresos tanto a los provenientes de aportaciones realizadas por Patronos, como a los provenientes en concepto de subvenciones y otros; el resto de partidas de ingresos si han sido distinguidas siendo estas las aportaciones privadas, recaudación de taquillas e inscripciones y publicidad, y liquida la totalidad de la deuda pendiente contraída con distintos proveedores.

Esta situación de equilibrio se mantiene a cierre del ejercicio 2025.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Patronato presenta las cuentas anuales a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025, se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2024. Dicha información comparativa ha sido auditada.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de distribución de resultados que el Presidente de la Fundación somete a la aprobación del Patronato es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	-52.305,27	128.318,89
Total	-52.305,27	128.318,89

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A reservas voluntarias	0,00	128.318,89
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-52.305,27	0,00
Total	-52.305,27	128.318,89

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

No existen limitaciones para la distribución de dividendos.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado Intangible-

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado b de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones Informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Fundación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro de valor de Inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Fundación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Fundación prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Patronato de la Fundación. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2025 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material-

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Fundación para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurrir y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del Inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

La Fundación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su Inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Fundación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2025 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Los mismos criterios de valoración relativos al Inmovilizado material, se aplican a los bienes del Patrimonio Histórico teniendo en cuenta que las grandes reparaciones a las que deben someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación.

Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

La Fundación no posee en ejercicio 2025 ni en 2024 bienes de esta naturaleza.

4.4. Permutas

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido ninguna permuta.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6. Ingresos y gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.7. Fusiones entre entidades no lucrativas

Durante el ejercicio 2025 no se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas.

4.8. Instrumentos financieros

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un Instrumento de patrimonio en otra entidad.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes Instrumentos financieros:

a) *Activos financieros:*

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) *Pasivos financieros:*

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios; Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) *Instrumentos de patrimonio propio:* todos los instrumentos financieros que incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.8.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría a los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-**Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-**Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un Instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.8.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.8.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- **Valoración Inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

-Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

-Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Fundación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.8.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

No existen transacciones en moneda.

4.10. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.11. Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio, el órgano de Gobierno de la entidad, no ha considerado necesario registrar ninguna provisión ni contingencia derivada de los efectos negativos del COVID 19.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados-

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

4.13. Combinaciones de negocios

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza

4.14. Negocios conjuntos

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

4.15. Transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.445,00	2.004,27	0,00	7.449,27
(+) Resto de entradas		1.036,73		1.036,73
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.445,00	3.041,00	0,00	8.486,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	5.445,00	3.041,00	0,00	8.486,00
(+) Resto de entradas				0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	5.445,00	3.041,00	0,00	8.486,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	54,15	1.014,50	0,00	1.068,65
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	1.796,85	501,07		2.297,92
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	1.851,00	1.515,57	0,00	3.366,57
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	1.851,00	1.515,57	0,00	3.366,57
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	1.796,85	673,66		2.470,51
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	3.647,85	2.189,23	0,00	5.837,08
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	3.594,00	1.525,43	0,00	5.119,43
N) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	1.797,15	851,77	0,00	2.648,92

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

El inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre es el siguiente:

Ejercicio 2025	Valor Contable	Amortización Acumulada
<u>Inmovilizado material totalmente amortizado</u>	2.004,27	2.004,27
Equipos Procesos de Información	2.004,27	2.004,27

Ejercicio 2024	Valor Contable	Amortización Acumulada
<u>Inmovilizado material totalmente amortizado</u>	0,00	0,00
Equipos Procesos de Información	0,00	0,00

No existen bienes afectos a garantía ni a reversión, y no existen restricciones a la titularidad.

Al 31 de diciembre de 2025 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado material ni para la venta de inmovilizado material.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Fundación no dispone de bienes del patrimonio histórico en el ejercicio 2025, ni dispuesto de los mismos en el ejercicio 2024.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

7.1 Arrendamientos operativos

La información de los arrendamientos operativos en los que la Fundación es arrendataria es la siguiente:

d) Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:		
_ Hasta un año	0,00	0,00
_ Entre uno y cinco años	0,00	0,00
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	17.768,25	8.696,56
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo		
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

No existen restricciones impuestas a la entidad en virtud de los contratos de arrendamiento.

8. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de **activos financieros no corrientes** es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	610,00	0,00		610,00
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2024	610,00	0,00	0,00	610,00
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2025	610,00	0,00	0,00	610,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a **largo plazo**, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Cartera de negociación							0,00	0,00
	— Designados								
	— Otros							0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado	610,00	610,00					610,00	610,00
	Activos financieros a coste							0,00	0,00
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto							0,00	0,00
	Derivados de cobertura							0,00	0,00
	TOTAL	610,00	610,00	0,00	0,00	0,00	0,00	610,00	610,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a **corto plazo**, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Cartera de negociación							0,00	0,00
	— Designados								
	— Otros							0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado					2.000,00	207.500,00	2.000,00	207.500,00
	Activos financieros a coste							0,00	0,00
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto							0,00	0,00
	Derivados de cobertura							0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	207.500,00	2.000,00	207.500,00

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los **activos financieros** de la Fundación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones financieras							
Instrumentos de patrimonio						610,00	610,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							
Deudores varios	2.000,00						2.000,00
TOTAL	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	610,00	2.610,00

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Ej. 2025	Ej. 2024
Tesorería	171.879,11	21.899,06
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
	171.879,11	21.899,06

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Fundación están denominados en las siguientes monedas:

	Ej. 2025	Ej. 2024
Euro	171.879,11	21.899,06
	171.879,11	21.899,06

9. Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado o coste					3.083,54	9.272,28	3.083,54	9.272,28
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de Negociación							0,00	0,00
	— Designados								
	— Otros							0,00	0,00
	Derivados de cobertura							0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	3.083,54	9.272,28	3.083,54	9.272,28

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los **pasivos financieros** de la Fundación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

		Vencimiento en años						TOTAL
		1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas								
	Acreedores varios	3.083,54						3.083,54
	TOTAL	3.083,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.083,54

10. Fondos propios

El movimiento habido del epígrafe A.1. del pasivo del balance ha sido el siguiente:

	DOTACIÓN FUNDACIONAL	RESERVAS	EXCEDENTES EJ ANTERIORES	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2024	6.010,13	49.127,23	0,00	29.356,67	84.494,03
(+) ENTRADAS		35.639,01		128.318,89	163.957,90
(-) DISMINUCIONES				-29.356,67	-29.356,67
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	6.010,13	84.766,24	0,00	128.318,89	219.095,26
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2025	6.010,13	84.766,24	0,00	128.318,89	219.095,26
(+) ENTRADAS		128.318,89			128.318,89
(-) DISMINUCIONES		-81,29		-181.259,10	-181.340,39
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2025	6.010,13	213.003,84	0,00	-52.940,21	166.073,76

La dotación fundacional asciende a 6.010,13 euros, habiendo sido aportada por los siguientes patronos fundadores:

Dotación fundacional aportada:

Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca..... 2.003,37 €

Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha..... 2.003,37 €

Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca..... 2.003,37 €

Obispado de Cuenca..... 0,02 €

No existe ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

No se han realizados aportaciones dinerarias ni no dinerarias al fondo social o dotación fundacional en el ejercicio.

El Patronato de la Fundación, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2012, acordó el establecimiento de determinadas medidas necesarias para restablecer el equilibrio financiero y patrimonial, entre las que cabe citar el acuerdo de reparto porcentual de la deuda según las aportaciones realizadas por los propios Patronos y el acuerdo unánime de eximir a la Fundación Caja Rural de Cuenca de la citada deuda contraída, declarando formalmente la no responsabilidad de la Fundación Caja Rural de Cuenca en la misma dado que se incorporó al Patronato con posterioridad a la citada deuda contraída.

11. Situación fiscal

11.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedor por IVA	1.547,78	694,78
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	0,00	-1.303,67
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	4.728,18	3.744,07
Hacienda Pública, acreedora por sanciones	0,00	47,91
Organismos de la Seguridad Social	1.069,83	3.577,86
	7.345,79	6.760,95

11.2 Impuestos sobre beneficios

La Fundación, en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto y fines fundacionales, está exenta del Impuesto sobre beneficios. La fundación, de acuerdo con las letras a) y c) del apartado 1º y los apartados 2º) y 4º) del artículo 6 de Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad, en el ejercicio 2025 ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, del 23 de diciembre

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025, con indicación de sus ingresos y gastos:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ing. de la actividad propia	613.660,00	730.609,58
a) Aportaciones de usuarios	0,00	0,00
b) Ingr. de promociones de patrocinad y colabor	0,00	12.500,00
c) Subv. Imput al excedente del ejercicio	613.660,00	718.109,58
Ventas y otros ing. de la act. mercantil	98.645,22	82.446,31
Gastos por ayudas y otros	0,00	-1.747,89
a) Ayudas monetarias	0,00	1.747,89
Aprovisionamientos	-537.954,84	-447.052,03
Otros ingresos de la actividad	2.000,00	0,00
Gastos de personal	-47.077,61	-97.904,46
Otros gastos de la actividad	-175.234,45	-148.746,88
Amortización del inmovilizado	-2.389,22	-2.297,92
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00
Otros resultados	-3.974,13	12.987,39
Ingresos financieros	19,76	26,29
Gastos financieros	0,00	-1,50
EXCEDENTE/RENTAS EXENTAS	-52.305,27	128.318,89

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2025 y 2024 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto

11.3 Otros tributos

Se corresponden principalmente con tributos de carácter local y autonómico. Durante 2025 han ascendido a 139,90 euros; mientras que en el ejercicio 2024 fueron de 151,39 euros.

12. Ingresos y Gastos

La Fundación, dado su objeto social, no realiza compras de bienes destinados a su venta con o sin transformación.

A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Trabajos realizados por otras empresas	537.954,84	447.052,03
TOTAL	537.954,84	447.052,03

Se incluyen en trabajos realizados por otros los honorarios de artistas para la realización de conciertos.

- Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Cargas sociales	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Seguridad Social cargo de la empresa	10.363,61	21.429,51
TOTAL	10.363,61	21.429,51

- El desglose de otros gastos de la actividad corresponden a:

Otros gastos de la actividad	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Pérdidas y deterioro operaciones comerciales	0,00	1.747,89
Tributos	139,90	151,39
Resto de gastos de la actividad	175.094,55	148.595,49
TOTAL	175.234,45	150.494,77

- El desglose de los servicios exteriores corresponden a:

Servicios exteriores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
ARRENDAMIENTO Y CÁNONES	17.768,25	8.696,56
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	2.081,20	3.773,96
SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	10.324,99	11.444,24
TRANSPORTES	0,00	8.594,57
PRIMAS DE SEGUROS	735,35	687,23
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	4.172,04	848,23
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR.PP.	8.600,90	11.059,28
SUMINISTROS	30,01	247,21
OTROS SERVICIOS	131.381,81	103.244,21
TOTAL	175.094,55	148.595,49

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Total personal medio del ejercicio	1,00	1,82

13. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados de explotación del ejercicio 2025 es el siguiente:

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE	AÑO DE LA CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO AL RDO. EJERCICIO
740	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	2025	2025	150.000,00	150.000,00
740	AYUNTAMIENTO DE CUENCA	2025	2025	160.000,00	160.000,00
740	MINISTERIO DE CULTURA - INAEM	2025	2025	73.660,00	73.660,00
740	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2025	2025	90.000,00	90.000,00
740	GLOBALCAJA	2025	2025	25.000,00	25.000,00
740	CONSORCIO CIUDAD DE CUENCA	2025	2025	115.000,00	115.000,00
TOTAL				613.660,00	613.660,00

14. Actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

La dotación fundacional fue efectuada en efectivo, por lo que no existen otros bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional, ni se han efectuado actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes o derechos integrantes de la dotación fundacional.

La Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en su artículo 3.2, exige que se destinen a la realización de sus fines propios al menos el 70% de los ingresos obtenidos por las explotaciones económicas que desarrollen, por la transmisión de bienes o derechos de su titularidad (excluidos inmuebles afectos a la propia actividad) o por cualquier otro concepto, una vez descontados los gastos necesarios para la obtención de tales ingresos, excluyendo los realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios, destinando el resto de sus rentas o ingresos a incrementar el fondo social o las reservas, para lo que se establece un plazo de cuatro años desde el cierre del ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, la Fundación viene destinando la totalidad de tales ingresos a sus fines propios, ingresos que, con excepción de los ejercicios 2012 (excedente positivo de 37.919,28 euros), 2014 (excedente positivo de 4.414,15 euros) y 2015 (excedente positivo de 731.942,93 euros), ha de tenerse en cuenta dada su importancia y efecto sobre dicho excedente que en la partida de ingresos se refleja el importe de la condonación de la deuda con la JCCLM que ascendía a 92.534,61 euros), venían siendo insuficientes para cubrir los gastos necesarios para la obtención de los mismos, siendo este el motivo de la aparición de unos excedentes negativos de ejercicios anteriores de importe significativo.



El detalle del resultado contable corregido y de la distribución de resultados es el siguiente:

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes del resultado contable			Ajuste (-) resultado contable	Diferencia base de cálculo del art. 27 de la Ley 50/2002 (art. 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	Total gastos no deducibles			Importe	%
2010	-132.869,98	897,80	1.166.967,77	1.167.865,57	0,00	1.034.995,59	724.496,91	70%
2011	-312.749,21	897,80	1.334.175,60	1.335.073,40	0,00	1.022.324,19	715.626,93	70%
2012	37.319,28	157,41	697.657,84	697.815,25	0,00	735.134,53	514.594,17	70%
2013	-78.148,58	0,00	801.777,53	801.777,53	0,00	723.628,95	506.540,27	70%
2014	4.414,15	333,54	558.820,35	559.153,89	0,00	563.568,04	394.497,63	70%
2015	731.942,93	333,54	636.546,97	636.880,51	0,00	1.368.823,44	958.176,41	70%
2016	-191.086,56	163,99	731.510,12	731.674,11	0,00	540.587,55	378.411,29	70%
2017	-35.781,47	0,00	889.049,97	889.049,97	0,00	853.268,50	597.287,95	70%
2018	286.501,53	0,00	575.093,08	575.093,08	0,00	861.594,61	603.116,23	70%
2019	51.764,51	0,00	586.265,49	586.265,49	0,00	638.030,00	446.621,00	70%
2020	119.554,84	0,00	308.305,16	308.305,16	0,00	427.860,00	299.502,00	70%
2021	86.631,10	0,00	188.275,88	188.275,88	0,00	274.906,98	192.434,89	70%
2022	133.357,51	0,00	556.811,12	556.811,12	0,00	673.604,48	471.523,14	70%
2023	29.356,67	0,00	609.859,58	609.859,58	0,00	639.216,25	447.451,38	70%
2024	128.318,89	0,00	718.109,58	718.109,58	0,00	846.428,47	592.499,93	70%
(*) Antes de reexpresar y ajustar								

El seguimiento de los recursos destinados al cumplimiento de fines es el siguiente:

2025	-52.940,21	0,00	613.660,00	613.660,00	0,00	560.719,79	392.503,85	70%
------	------------	------	------------	------------	------	------------	------------	-----

Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines

Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines						
Ejercicio	Base art.27 de la Ley 50/2002 (art. 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (art.27 de la Ley 50/2002)	Gastos actividad propia devengados en el ejercicio	Total recursos destinados en el ejercicio	%recursos destinados en el ejercicio	Diferencia recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo
2015	1.368.823,44	958.176,41	636.546,97	636.546,97	46,50%	-732.276,47
2016	540.587,55	378.411,29	731.510,12	731.510,12	135,32%	190.922,57
2017	847.171,26	493.019,88	889.049,97	889.049,97	104,94%	41.878,71
2018	861.594,61	603.116,23	575.093,08	575.093,08	66,75%	-286.501,53
2019	638.030,00	446.621,00	586.265,49	586.265,49	91,89%	-51.764,51
2020	427.860,00	299.502,00	308.305,16	308.305,16	72,06%	-119.554,84
2021	274.906,98	192.434,89	188.275,88	188.275,88	68,49%	-86.631,10
2022	580.350,58	471.523,14	556.811,12	556.811,12	95,94%	-23.539,46
2023	639.216,25	447.451,37	609.859,58	609.859,58	95,41%	-29.356,67
2024	846.428,47	592.499,93	718.109,58	718.109,58	84,84%	-128.318,89
2025	560.719,79	392.503,85	613.660,00	613.660,00	109,44%	52.940,21

Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio										
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total recursos hechos efectivo
731.510,12										731.510,12
	889.049,97									889.049,97
		575.093,08								575.093,08
			586.265,49							586.265,49
				308.305,16						308.305,16
					188.275,88					188.275,88
						556.811,12				556.811,12
							609.859,58			609.859,58
								718.109,58		718.109,58
									613.660,00	613.660,00

14.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

A) Identificación

Denominación de la actividad	Gestión de salas de espectáculos
Tipo de actividad *	Propla
Identificación de la actividad por sectores	Religiosa
Lugar de desarrollo de la actividad	La actividad se desarrollará, principalmente, en la ciudad de Cuenca, pero también podrá desarrollar actividades en otros lugares de España y del extranjero, en beneficio del mejor cumplimiento de sus fines.

Descripción detallada de la actividad realizada.

El desarrollo de las actividades consiste en la promoción y difusión de la música, con especial atención a las manifestaciones españolas de mayor relevancia artística, realizadas principalmente a través del Festival de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.

El desarrollo de los fines de la Fundación se efectúa a través de las siguientes formas de actuación:

- Programar, organizar y gestionar las representaciones anuales del Festival de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, así como de los demás actos culturales que eventualmente en el marco de los fines más arriba señalados se acuerda realizar.
- Promover la edición de publicaciones escritas, fonográficas y videográficas o en otros soportes de comunicación que permitan un mejor conocimiento y desarrollo de los Fines de la Fundación. A tal fin, el Patronato puede acordar la creación de organizaciones instrumentales o la colaboración con otras ya existentes.
- Establecer acuerdos e intercambios de colaboración con entidades nacionales y extranjeras relacionadas con los fines de la Fundación.
- Y, de forma general, todas aquellas actividades de carácter artístico, científico, cultural, técnico o profesional que redunden en el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2,00	1,00	2.420,00	1.800,00
Personal con contrato de servicios	1,00	1,00	1.800,00	1.800,00
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	9.000,00	7.290,00
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

D) Recursos económicos empleados en la actividad

A continuación, se detallan los recursos totales empleados por la entidad, tanto los previstos como los efectivamente empleados:

GASTOS/INVERSIONES	Importe	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	448.000,00	532.816,91
Gastos de personal	66.477,47	47.077,61
Otros gastos de la actividad	168.530,00	180.352,38
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Subtotal de gastos	683.007,47	760.246,90
Adquisición de inmovilizado (excepto bienes de Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones de bienes Patrimonio Histórico)		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	683.007,47	760.246,90

E) Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

Ingresos	Importe	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	60.000,00	97.873,92
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	586.110,00	613.660,00
Aportaciones privadas	37.500,00	0,00
Otros tipos de Ingresos		2.156,12
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	683.610,00	713.690,04

15. Otra información

- Los miembros del Patronato no han percibido remuneración alguna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3. 4º y 5º de la Ley 49/2002, ello sin perjuicio de que tengan derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione, siempre dentro de los límites previstos en la normativa del IRPF.
- Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del órgano de Gobierno.
- La Fundación no tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones y seguros de vida.
- La Fundación no ha dotado provisiones en el ejercicio.
- La Fundación no tiene acuerdos que no figuren en el balance.
- Los honorarios en concepto de la auditoria de las cuentas anuales de 2025 han sido de 4.500 euros.

16. Información sobre medio ambiente y derecho de emisión de gases de efecto invernadero

1. Información sobre medio ambiente

No existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

17. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	22,81	22,15
Ratio de operaciones pagadas	22,87	22,24
Ratio de operaciones pendientes de pago	7,84	16,12
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	704.378,93	642.014,99
Total pagos pendientes	3.083,54	10.300,78



18. Inventario

INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

BIENES Y DERECHOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS: Forma parte de la Dotación Fundacional o está vinculado al cumplimiento de fines fundacionales
INMOVILIZADO MATERIAL			3.041,00	851,77	2.004,27		
217	Equipos proceso de información	01/12/2021	2.004,27		2.004,27		
219	Otro Inmovilizado material	20/03/2024	1.036,73		184,96		
INMOVILIZADO INTANGIBLE			5.445,00	1.797,15	3.647,85		
206	Aplicaciones Informáticas	21/12/2023	5.445,00		3.647,85		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			610,00				
250	Aportaciones Globalcaja	09/02/2018	610,00				
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR			2.000,00				
440/14	Parroquia S. Bartolomé Apostol	31/12/2025	1.000,00				
440/15	Ayuntamiento de Belmonte	31/12/2025	500,00				
440/16	Ayuntamiento de Cardenete	31/12/2025	500,00				
TESORERÍA			171.244,17				
570	Caja, euros	31/12/2025	322,00				
570/1	Pagos tarjeta 547876	31/12/2025	-808,60				
572/1	Globalcaja 771252846827	31/12/2025	171.730,77				
TOTAL ACTIVOS			182.340,17	2.648,92	5.837,08		
TOTAL ACTIVOS NETOS			176.503,09				

INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

FONDOS PROPIOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR CONTABLE
FONDOS PROPIOS			166.073,76
100	Capital Social		6.010,13
112	Reserva Legal		1.202,03
113	Reservas Voluntarias		211.801,81
129	Resultado del ejercicio		-52.940,21

DEUDAS A CORTO PLAZO

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR			3.083,54	3.083,54
410/76	GABRIEL DÍAZ CUESTA	31/12/2025	2.636,84	2.636,84
410/441	DAVID STRIKE CAMPUZANO	31/12/2025	446,70	446,70
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES			7.345,79	7.345,79
475	HACIENDA PÚBLICA ACREEDORA IVA	31/12/2025	1.547,78	1.547,78
4751	HACIENDA PÚBLICA ACREEDORA IRPF	31/12/2025	1.635,08	1.635,08
4751/3	HACIENDA PÚBLICA, RETENCIONES 216 NO RESIDENTES	31/12/2025	1.880,37	1.880,37
4751/111	RETENCIONES MOD. 111	31/12/2025	1.212,73	1.212,73
476	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	31/12/2025	1.069,83	1.069,83
TOTAL PASIVOS			10.429,33	

FUNDACIÓN "PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MÚSICA RELIGIOSA DE CUENCA"

***Formulación de las Cuentas Anuales Abreviadas
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025***

FORMULACIÓN DE CUENTAS ABREVIADAS

La formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas (balance abreviado, cuenta de resultados abreviada y memoria abreviada) ha sido aprobada por el Presidente de la Fundación, en su reunión del 31 de marzo de 2026, y serán sometidas a verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General; dichas cuentas están extendidas en 36 hojas de papel común por una sola cara, sin contar esta última.

En Cuenca, a 31 de marzo de 2026



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Patronato de **FUNDACION PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MUSICA RELIGIOSA DE CUENCA**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **FUNDACION PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MUSICA RELIGIOSA DE CUENCA**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades del patronato en relación con las cuentas anuales

El patronato es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **FUNDACION PATRONATO DE LA SEMANA DE LA MUSICA RELIGIOSA DE CUENCA**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de unas cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el patronato es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid a 9 de junio de 2026

José Miguel Martínez García
Nº de ROAC 21.383

PÉREZ Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el número S0207)
Paseo de la Castellana 72, 2º
28046 Madrid



PEREZ Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 01/26/17385

SELLO CORPORATIVO 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional